

CIRCULAR Nº 16/2021
15 de abril

ASUNTO: PARTICIPACIÓN DE EMBARCACIONES COMBINADAS EN EL TROFEO NACIONAL OLÍMPICO DE SPRINT “HERNANDO CALLEJA”

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado en consulta online por la Junta Directiva de fecha 4 de abril de 2019, en la que se aprueba la **Propuesta de Apoyo al desarrollo de la mujer C-2**, les comunicamos que, para las competiciones **1ª y 2ª Copa de España de Sprint, y LII Campeonato de España de Sprint Olímpico**, podrán participar embarcaciones combinadas de la categoría Mujer Senior C2.

1. Información General

Únicamente podrán participar las deportistas que estén en posesión de la **Autorización de Participación Combinada**.

La palista que desee una **autorización combinada anual** deberá solicitarla a través de su Federación Autonómica, quien la remitirá, junto con el importe de la cuota correspondiente a la R.F.E.P. La palista recibirá un documento que acredite la **“Autorización de Participación Combinada”** en las competiciones de ámbito estatal.

El importe anual correspondiente a la “Autorización de Participación Combinada” para las palistas será de 50,00 €.

2. Participación

La participación estará **restringida a palistas Mujeres Senior en embarcación C2 cuyos clubes respectivos estén previamente inscritos** con otras embarcaciones distintas a las combinadas.

Las embarcaciones de C-2 Mujer Sénior de distinto club podrán participar en las Copas o Campeonatos de Sprint de este Trofeo Nacional Olímpico de Sprint “Hernando Calleja”, siempre que su participación no suponga la exclusión de otra embarcación en la que ambas competidoras sean del mismo club. No sumarán puntos ni correrán puesto al resto de las participantes. Aparecerán en el listado de resultados con tiempo únicamente.

3. Inscripción

La inscripción se realizará a través del Impreso adjunto y no por otro medio, debiendo cumplimentar todos los apartados que se solicitan.

El Impreso de solicitud de inscripción deberá ser firmado y sellado, inexcusablemente, por ambos clubes. Los impresos de inscripción que no cumplan este requisito, no serán válidos.

Una vez debidamente cumplimentado el impreso de solicitud de inscripción se remitirá,



junto con la copia de “**Autorización de Participación Combinada**” de cada palista, a las siguientes direcciones de correo electrónico: actividadestatal@rfep.es y fbastante@rfep.es

El plazo de finalización de inscripción para cada competición será el indicado en la Invitación de Participación del Trofeo Nacional Olímpico de Sprint “Hernando Calleja”

4. Otra Información

Cualquier información relacionada con estas competiciones, puede consultarse a la R.F.E.P. mediante los enlaces siguientes: <http://www.rfep.es> También telefónicamente o por escrito al correo actividadestatal@rfep.es.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Pedro Pablo Barrios Perles

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Vinuesa González